

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la Subasta para se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Almería, 7 de febrero de 1989.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 131/89).

Autorización Administrativa de instalación eléctrica, en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una subestación transformadora cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., con domicilio en Pozoblanco, Cronista Sepúlveda, 18.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino de la Guijuela, s/n. Pozoblanco.

Finalidad de la instalación: Instalación de subestación transformadora denominada Los Pedroches.

Características principales: Subestación Transformadora 66/15 20 Kv., 80 metros. 2 transformadores de 15 MVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 134.540.625 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento de la Junta de Andalucía, sita en Córdoba, calle-Tomás de Aquino 1-1ª planta y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de febrero de 1989.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la Organización Sindical denominada: Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 7 de febrero de 1989, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía (S.O.C.A.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de obreros y jornaleros del campo, según certificación de acuerdo adoptado en la IV Asamblea General Extraordinaria, y que aparece firmada por D. Esteban Tabares Carrasco.

Sevilla, 9 de febrero de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación don Jesús Núm. 14.525, de esta provincia. (PP. 91/89).

Lo Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Fomento y Turismo, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se detalla:

Nombre: «Don Jesús».

Número: 14.525.

Recursos: Granito Ornamental.

Cuadrículas Solicitadas: Doscientas noventa y cuatro.

Parajes: Las Margaritas, Los Arqueros, Los Galindos y Las Alisarrillas.

Términos municipales: Aroche, Cortegana, Cumbres de San Bartolomé, La Nava y Encinasola.

Interesado: Mucosa, S.A.

Domicilio: Calle Cacería, nº 27 Quintana de la Serena (Badajoz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 16 de diciembre de 1986.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carreteras entre Olvera (Cádiz) y Málaga (E.-57/JA). (PP. 116/89).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencia en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 12 de enero de 1989, ha resuelto otorgar definitivamente a D. José Ranea Ortega la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Olvera (Cádiz) y Málaga (E.-57/JA), con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones Reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO

Entre Olvera (Cádiz) y Málaga de 126 kms. de longitud, discurre desde Olvera hasta el empalme con la CN-334 para la CN-342 desde el Empalme anterior hasta el Puerto de Las Pedrizas por la CN-334; y desde el Puerto de las Pedrizas hasta Málaga por la CN-321.

Se efectuarán paradas obligatorias en Olvera, Almargen, Campillos, Colonia Santa Ana, Cortijo Canal, Empalme CN-334, Antequera y Málaga.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

«De y entre Campillos y Málaga, puntos intermedios y viceversa, en respeto a la concesión V-4034: JA-383-se-MA, El Saucejo y Málaga (E-216/79).

De y entre Málaga y el Empalme de la CN-342 con la CN-334, puntos intermedios y viceversa, en respeto a las concesiones V-2325:JA-207-MA, Alameda y Málaga y V-3198: JA-336-se-co-GR, Granada y Sevilla por Córdoba y Antequera, hoy incluida en la Unificación Sevilla-Murcia.

De y entre Antequera y Málaga, puntos intermedios y viceversa, en respeto a la concesión V-3233: BA-MA-57 Badajoz-Córdoba y Málaga.

De y entre Antequera y Puerto de Las Pedrizas, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-810:JA-46-MA entre Antequera y Villanueva del Trabuco.

De y entre Antequera y Campillos, puntos intermedios y viceversa en respeto de la concesión V-4001:JA-350-MA, Villanueva de Tapia, Cortijo Puntual con hijuelas.

De y entre el Puerto de Las Pedrizas y Málaga, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-2405:JA-216-MA, Cuevas de San Marcos-Málaga.

De y entre Casabermeja y Málaga, puntos intermedios y viceversa, en respeto de la concesión V-878:JA-80-MA, entre Casabermeja y Málaga con hijuela.

EXPEDICIONES, CALENDARIO Y HORARIO

Se realizarán entre Olvera y Málaga:
 Dos expediciones completas los días laborables
 Una expedición completa los domingos y festivos.

TARIFAS

Se percibirá del usuario la tarifa partícipe-empresa de 4,8312 ptas./v/Km.

Sevilla, 24 de enero de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (C-53006-EX9-9K).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: C-53006-EX9-9K. «Acondicionamiento Ctra. CA-604 Chipiona-Roto y variante de Rota», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADASTERMINO MUNICIPAL DE CHIPIONAFinca nº 1

Propietario: D^a. Ana Millán Establiet.
 Domicilio: Pago Algarrobo - Junto al bar La "V" - CHIPIONA

Finca nº 2

Propietario: D. Juan A. Ruiz Blanco
 Domicilio: Pago Algarrobo - CHIPIONA

Finca nº 3

Propietario: D. José Rodríguez Blanco
 Domicilio: C/ Clavel, nº 8 - CHIPIONA

Finca nº 5

Propietario: D. José Caraballo Jurado
 Domicilio: C/ Joaquín Jurado nº 8 - CHIPIONA

Finca nº 4

Propietario: D^a. Josefa Rodríguez García
 Domicilio: C/ Arroyo de San Juan, nº 8 - SANJACAR DE BARRAMEDA

Finca nº 6

Propietario: D. Andrés Cerezuelo Moscoso
 Domicilio: Pago Algarrobo - Bal "El Alemán", Avda. de Sevilla - CHIPIONA

Finca nº 7

Propietario: D. Antonio Navarrete Guzmán
 Domicilio: C/ Mojarrá nº 9 - CHIPIONA

Finca nº 8

Propietario: D. Antonio Luis Mellado Martín
 Domicilio: C/ Francisco Lara nº 26 - CHIPIONA

Finca nº 9

Propietario: D. Francisco Millán Bernal
 Domicilio: Pago Algarrobo - "Venta Millán" en Ctra. de Rota - CHIPIONA

Finca nº 10

Propietario: BOBADILLA, S.A.
 Domicilio: Pago Los Quemados - Empresa de floricultura - CHIPIONA

Finca nº 11

Propietario: Gertudis Jurado Caro
 Domicilio: C/ Larga nº 98 - CHIPIONA

Finca nº 12

Propietario: D^a. Josefa Escudero Gómez
 Domicilio: Pago Algarrobo - CHIPIONA

Finca nº 13

Propietario: D. Manuel Pastorino Castro
 Domicilio: C/ Pez Espada, nº 24 - CHIPIONA

Finca nº 14

Propietario: D. Antonio Pastorino Castro
 Domicilio: C/ Cemento nº 43 - CHIPIONA

Finca nº 15

Propietario: D^a Concepción Naval Rodríguez
 Domicilio: Avda. de Madrid, Pisos Zafer - CHIPIONA

Finca nº 16 y 17

Propietario: D. Juan Demetrio Sardi Mellado
 Domicilio: Avda. del Esturión, s/n - CHIPIONA

Finca nº 18

Propietario: D. Francisco Tirado Martín
 Domicilio: C/ del Castillo, nº 14 - CHIPIONA

Finca nº 19

Propietario: Viudo de Victoria Pastorino Castro
 Domicilio: C/ Góngora, nº 1 - CHIPIONA

Finca nº 20

Propietario: D^a. M^a. Dolores Alvarez Crespo
 Domicilio: Avda. Ana de Viya, 32 - 39 - G - CADEZ

Finca nº 21 y 23

Propietario: D. Luis Lorenzo Palacios
 Domicilio: Pago Salinera Chalet Villa Isabel - CHIPIONA

Finca nº 22

Propietario: D. Antonio Clavijo Atienza
 Domicilio: Torres de Córdoba, Bl. 2, 29 - B - JEREZ DE LA FRONTERA

Finca nº 24

Propietario: Francisco Martín Ruiz
 Domicilio: Avda. de Málaga - CHIPIONA

Finca nº 25

Propietario: D. José Murga Bernal
 Domicilio: C/ Los Rosales nº 12 - Venta "El Anfora" en Ctra. Rota - CHIPIONA

Finca nº 26

Propietario: D. Antonio Torices Mellado
 Domicilio: C/ Ramón y Cajal, 14 - CHIPIONA

Finca nº 27

Propietario: D. Manuel Torices Mellado
 Domicilio: C/ Marqués de Esquivel, 5 - Bar "El Castillito" en C/ del Castillo
 CHIPIONA

Finca nº 28

Propietario: D. Miguel Serrano Oliva
 Domicilio: C/ 28 de Febrero nº 16 - CHIPIONA

Finca nº 29

Propietario: D. Juan Ruiz Orellana
 Domicilio: Conjunto Residencial Santa Brígida, Bl. 1, 18- A - LEBRIJA (Sevilla)

Finca nº 30

Propietario: D. Rafael Gallego Burgos
 Domicilio: C/ Navascués, nº 32, Barrio San Fernán - MADRID

Finca nº 31

Propietario: D^a. Angeles Fernández Anta
 Domicilio: Carretera de la Estación, s/n - CHIPIONA

Finca nº 32

Propietario: D. Diego Galafate Rodríguez
 Domicilio: C/ Crisantesmo, nº 47 - CHIPIONA

Finca nº 33 y 37

Propietario: D. José Porrás Moreno
 Domicilio: Bancalfor, 7 - CHIPIONA

Finca nº 34

Propietario: D. Juan Gonzalez Ponce
 Domicilio: Pabellones del Faro nº 10 - CHIPIONA

Finca nº 35

Propietario: D. Pablo Valdes Bauzano
 Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, nº 37 - CHIPIONA

Finca nº 36

Propietario: D. Manuel Castro Valdes
 Domicilio: Avda. del Ejército, nº 45 - CHIPIONA

Finca nº 38

Propietario: D. Juan Rodríguez Fuentes
 Domicilio: Pago La Espola - Carretera de Rota - CHIPIONA

Finca nº 39

Propietario: D. Manuel Cabo Junquero
 Domicilio: C/ Ladislao Carrascosa, nº 11 - CHIPIONA